



RESPUESTAS DE LA COMISIÓN EUROPEA

AL INFORME ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

Adaptación de las normas de la política de
cohesión para responder al COVID-19

Los fondos se utilizan con mayor flexibilidad, pero es
necesario reflexionar sobre la política de cohesión como
herramienta de respuesta a las crisis

Índice

I. RESUMEN DE LAS RESPUESTAS DE LA COMISIÓN	2
II. RESPUESTAS DE LA COMISIÓN A LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES DEL TCE	3
1. Priorización por parte de las autoridades nacionales de los instrumentos de crisis y recuperación	3
2. Ejecución paralela de diferentes flujos de financiación	3
3. Seguimiento y notificación	4
III. RESPUESTAS DE LA COMISIÓN A LAS RECOMENDACIONES DEL TCE	4
1. Recomendación 1 - Analizar la idoneidad de la política de cohesión como herramienta presupuestaria de respuesta a las crisis	4
2. Recomendación 2 - Llevar a cabo un estrecho seguimiento de la absorción REACT-UE para prestar un apoyo centrado en los resultados cuando resulte necesario	4

El presente documento recoge las respuestas de la Comisión Europea a las observaciones de un informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), de conformidad con el artículo 259 del [Reglamento Financiero](#), y se publicará junto con dicho informe especial.

I. RESUMEN DE LAS RESPUESTAS DE LA COMISIÓN

Durante el pico de la crisis del COVID-19, las instituciones de la UE colaboraron para encontrar la mejor forma de apoyar a los Estados miembros que necesitaban liquidez urgente. Al permitir el uso de la **financiación de la política de cohesión disponible** en el período 2014-2020, las dos Iniciativas de Inversión en Respuesta al Coronavirus han demostrado ser de gran utilidad para las autoridades nacionales. El Tribunal estima que, como resultado de las nuevas flexibilidades, se reasignaron aproximadamente 35 000 millones EUR a todos los sectores. Según las estimaciones de la Comisión, alrededor de dos tercios de este importe, unos **23 000 millones EUR¹**, se reprogramaron específicamente para contrarrestar el impacto de la pandemia, principalmente para el sistema sanitario, el apoyo financiero a las pymes y el establecimiento de regímenes nacionales temporales de reducción del tiempo de trabajo.

En 2021, la política de cohesión recibió un complemento de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (NextGenerationEU) en forma de **recursos REACT-UE por valor de 50 600 millones EUR**. Esta financiación adicional **ayudó a los Estados miembros**, aumentando su liquidez y aportando nuevos recursos para hacer frente a las necesidades de la crisis.

La Comisión ha ayudado a las autoridades a gestionar y encontrar sinergias entre todos los nuevos instrumentos de financiación. Ha tratado todas las solicitudes con carácter prioritario, permitiendo la rápida aprobación de las modificaciones de los programas. Incluso las medidas completadas, que comenzaron después del 1 de febrero de 2020, pudieron ser reembolsadas y financiadas en su totalidad con cargo al presupuesto de la UE, sin que ello exigiera cofinanciación nacional. Se ofreció flexibilidad para la aplicación y los marcos de auditoría, manteniendo al mismo tiempo el requisito de un estricto respeto de las normas aplicables. REACT-UE fue el primer instrumento que se utilizó en el marco del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, ya que los primeros pagos a los Estados miembros se realizaron en junio de 2021.

Gracias a la importante reprogramación y al uso temporal del porcentaje de cofinanciación de la UE del 100 %, la ejecución financiera se aceleró aún más en 2020-2021: el porcentaje de gastos aumentó hasta el 73 % a finales de octubre de 2022, una vez que el TCE ya había finalizado su trabajo de auditoría.

La pandemia de COVID-19 provocó graves perturbaciones en las economías y sociedades de los Estados miembros, con el riesgo de profundización de las divergencias regionales y las desigualdades sociales. Para garantizar que la política de cohesión pueda lograr su objetivo a largo plazo de reducir las disparidades socioeconómicas y territoriales, la política tuvo que adaptarse urgentemente al contexto más amplio y abordar las consecuencias de la pandemia que afectan a la vida de las personas, las empresas, las inversiones y la ejecución de proyectos. Las flexibilidades en el marco de la IIRC y la IIRC+ fueron cruciales para evitar una mayor profundización de las disparidades entre regiones como consecuencia de la crisis, invirtiendo al mismo tiempo los recursos REACT-UE para seguir prestando el apoyo necesario a la asistencia sanitaria, las empresas y los trabajadores y preparando la recuperación en consonancia con las prioridades ecológicas y digitales.

La política de cohesión ha demostrado plenamente su adaptabilidad y flexibilidad como una de las mayores políticas de inversión de la UE en la recuperación de la crisis. Sin embargo, esto no dio lugar a que la política de cohesión se convirtiera en un instrumento de respuesta a las crisis, ya que las flexibilidades correspondientes estaban bien delimitadas en el marco jurídico y limitadas en el tiempo. La política de cohesión sigue siendo ante todo una política de inversión a largo plazo para la

convergencia social y económica entre las regiones europeas, en consonancia con las prioridades de la UE. La política de cohesión sigue cumpliendo su objetivo principal de reforzar la cohesión económica, social y territorial y cumplir las prioridades políticas de la Unión, como la transición ecológica y digital, y seguirá haciéndolo, en particular en el marco de la generación de programas 2021-2027.

II. RESPUESTAS DE LA COMISIÓN A LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES DEL TCE

1. Priorización por parte de las autoridades nacionales de los instrumentos de crisis y recuperación

La Comisión considera que los Estados miembros priorizaron correctamente el uso de instrumentos de crisis y recuperación para garantizar que las operaciones afectadas se adapten a las nuevas circunstancias, no se pierdan los recursos ya invertidos y los Fondos contribuyan a limitar el impacto de la pandemia en la cohesión. También cabe señalar que la financiación adicional en el marco de REACT-UE adelantó la posibilidad de inversiones antes del inicio de los programas 2021-2027, con vistas a salvar el espacio entre el período 2014-2020 y el período 2021-2027 y facilitar la recuperación².

2. Ejecución paralela de diferentes flujos de financiación

La Comisión reconoce la necesidad de coordinación y complementariedad en la ejecución de los fondos de la política de cohesión, en particular REACT-UE, y el MRR.

Los riesgos de doble financiación se mitigan en gran medida mediante varios mecanismos y disposiciones. Tanto los Estados miembros como la Comisión prestan especial atención a evitar solapamientos. En primer lugar, de conformidad con el artículo 63, apartado 9, del RDC para el período de programación 2021-2027, el gasto incluido en una solicitud de pago para uno de los Fondos no debe incluirse en otra parte del mismo Fondo o de otro instrumento. Esto ya se aplica en el período 2014-2020 y es (y seguirá siendo) objeto de un estrecho seguimiento a través de actividades de auditoría. A esta disposición también se hace especial hincapié en los criterios de selección aplicados en los Estados miembros para la selección de sus proyectos.

En segundo lugar, los documentos de programación, es decir, el acuerdo de asociación, los programas y los planes territoriales de transición justa, requieren una descripción de las complementariedades y sinergias entre la política de cohesión y otros instrumentos de la Unión, con el fin de evitar solapamientos y permitir la anticipación de cualquier posible riesgo de doble financiación.

Tanto los acuerdos de asociación para los programas 2021-2027 como los planes nacionales de recuperación y resiliencia prevén una descripción de las complementariedades con otros instrumentos. Esto se utiliza como base para nuevos acuerdos de coordinación a fin de garantizar la complementariedad y el aprovechamiento de las sinergias entre los distintos instrumentos.

Los servicios de la DG REGIO y la DG EMPL se asociaron debidamente a la evaluación de los PRR propuestos por los Estados miembros en el marco del MRR, garantizando así la plena sinergia y el conocimiento de los objetivos de los Estados miembros en el marco del MRR y los fondos de la política

² Véanse la observación 36 del TCE y el recuadro 2.

de cohesión. Además, como parte de los acuerdos operativos firmados con la Comisión, los Estados miembros también se comprometen a organizar conjuntamente un acto anual con las partes interesadas para debatir la complementariedad, la sinergia, la coherencia y la congruencia entre la ejecución del PRR y los demás programas de la UE³.

3. Seguimiento y notificación

Con el objetivo de ofrecer más transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de la financiación de la política de cohesión en relación con la asistencia sanitaria (incluida la vacunación), el apoyo a las empresas y los regímenes de reducción del tiempo de trabajo, la Comisión ha publicado un conjunto de 32 indicadores no obligatorios del COVID-19. Han sido ampliamente aceptados por los Estados miembros, ayudando a las autoridades y a la Comisión a supervisar y evaluar cómo se utilizó la financiación de la política de cohesión, también con cargo a los recursos REACT-UE, en el contexto de la pandemia.

La Comisión mantiene su compromiso de mantener informados a sus ciudadanos sobre todo el gasto público. Por este motivo, la Comisión creó tres cuadros de indicadores interactivos en el marco de la plataforma de datos abiertos⁴ sobre el uso por parte de los Estados miembros de la financiación de la política de cohesión durante la crisis. El cuadro de indicadores contiene información sobre el gasto de los Estados miembros, en particular en los principales ámbitos: **salud, empresas y apoyo directo a las personas**⁵.

III. RESPUESTAS DE LA COMISIÓN A LAS RECOMENDACIONES DEL TCE

1. Recomendación 1 - Analizar la idoneidad de la política de cohesión como herramienta presupuestaria de respuesta a las crisis

Fecha de aplicación prevista: antes de que finalice 2024.

La Comisión acepta la recomendación.

2. Recomendación 2 - Llevar a cabo un estrecho seguimiento de la absorción REACT-UE para prestar un apoyo centrado en los resultados cuando resulte necesario

Fecha de aplicación prevista: inmediata.

La Comisión acepta la recomendación.

³ Véase la observación 40 del TCE.

⁴ Cuadro de indicadores sobre el coronavirus: Respuesta de la política de cohesión de la UE - Cuadro de indicadores REACT-UE - Visión general de los indicadores de coronavirus de la política de cohesión.

⁵ Véanse las observaciones 73 a 79 del TCE.

La Comisión seguirá supervisando y apoyando a las autoridades de gestión en relación con la aplicación de las prioridades de REACT-UE. En este contexto, la Comisión identificará los programas que afrontan dificultades de gasto y trabajará con las autoridades del programa para maximizar el potencial de los recursos REACT-UE. De acuerdo con el principio de gestión compartida, corresponde a los Estados miembros garantizar que las operaciones cofinanciadas contribuyan efectivamente a la consecución de los objetivos y las metas de rendimiento.